

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS No. 21-46-101123572 DEL CONTRATO NO. CD-ACC-CPS-473-2025


Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la garantía exigida en los estudios previos y en el contrato CD-ACC-CPS-**473-2025**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE CALIDAD CATASTRAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA”.

Las garantías solicitadas en el contrato CD-ACC-CPS-**473-2025** son:

CLASE DE AMPARO	VALOR	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL.	DIEZ POR CIENTO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

Una vez revisada y verificada la póliza de seguros NO. **21-46-101123572** por MARIA TERESA DUARTE MATEUS expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** nos permitimos manifestar que dicha póliza cumple con lo exigido en el contrato No. CD-ACC-CPS-**473-2025**, por lo que se procede a la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 14 de noviembre de 2025.


LUIS ALBERTO PULIDO ROMERO
SUBGERENTE (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró: Gabriel Quintero – Abogado– Contratista ^{4/104}